



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

MEMORANDO 003

Del 08 de febrero de 2017

DE: Dirección de Gestión Logística y de Infraestructura –Coordinación Gestión de Complementadores Logísticos

PARA: Directores de la Administración Central, Decanos, Director Científico de la Sede de Investigación Universitaria “SIU”, Director del Fondo de Bienestar Universitario, Director del Programa de Salud, Director del Programa de Gestión Tecnológica, Directores de las Corporaciones Académicas, Directores de Escuela, Directores de Institutos.

ASUNTO: Publicación SECOP contratos Menor, Mediana y Mayor Cuantía

Teniendo en cuenta que por disposición del artículo 3 de la ley 1150 de 2007, se ordenó al Gobierno Nacional desarrollo el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, además la ley 1712 de 2014 en el literal b de su artículo 5 señala:

**“Artículo 5°. Ámbito de aplicación.** Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

a) (...)

b) *Los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control”.*

Y los artículos 9 y 11 de la misma ley 1712 de 2014, “*por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del Derecho de acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”, y los artículos 7 a 10 del Decreto 103 de 2015 “*por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones*”, concordantes con el literal c) del artículo 3 de la ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para contratación pública (SECOP).



## UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Por lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad anteriormente aludida, la Dirección de Gestión Logística y de Infraestructura y la Coordinación de Gestión de Complementadores Logísticos, solicita comedidamente a cada una de las dependencias académico- administrativas, remitir los contratos de mediana y mayor cuantía que se encuentren en ejecución o liquidados a la fecha del presente memorando en un término no mayor a 5 días y los contratos que se suscriban a partir de la legalización del mismo al nuevo correo electrónico

[secopcomplementadores@udea.edu.co](mailto:secopcomplementadores@udea.edu.co)

Los documentos a publicar de acuerdo al estado del contrato (en ejecución o liquidado) son:

- Contrato
- Acta de Inicio
- Modificaciones (Adiciones, Prorrogas y demás que se deriven del contrato).
- Acta de Liquidación.

Dando alcance al anterior, se reitera la obligación de publicar también los contratos de menor cuantía, que por el momento se realizará a través de Complementadores Logísticos, cuyo contacto es la señora Lucelly Tilano Ortiz, ext. 5300 a quien deben enviar la información de los contratos independientemente de su cuantía, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que se produzca el documento, al correo electrónico antes citado.

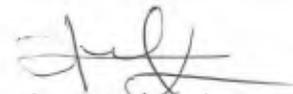
Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 219 5300

Cordialmente,



Ana María Gutiérrez Giraldo

Directora Gestión de Logística y de Infraestructura



Adolfo León Londoño Zapata

Coordinador Gestión de Complementadores Logísticos